L

os SARES, como popularmente se conoce la reglamentación sobre los sistemas de gestión de riesgo expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, han sido sin duda un gran paso para generar una cultura de gestión del riesgo en todo el sector financiero.

Varias contrapartidas han abordado algunas de las características de sistemas como SARM y SARL; sin embargo, en esta ocasión quiero poner en consideración algunos aspectos que permiten reflexionar sobre la necesidad de cambios en los modelos de gestión de riesgos.

(i) Una de las principales críticas a los sistemas de administración de riesgos expedidos ha sido el fuerte sesgo hacia el sector bancario, dejando de lado características particulares de otros sectores como son los seguros, pensiones y las fiduciarias.

Y es que si los recursos de nuestras cuentas de ahorros son importantes, también lo son los ahorros que hacemos para lograr nuestra pensión, aquellos para atender la salud, los planes para atender el estudio futuro de nuestros hijos y, por qué no, la inversión que se realiza con los impuestos que aportamos. Sobre estos últimos ya no es el banco el protagonista, sino otra serie de entidades que cobran una importancia significativa para la estabilidad del sistema, cuya perspectiva del riesgo difiere sustancialmente de los tradicionales riesgos de crédito, mercado y liquidez, bancarios.

(ii) Es incipiente el proceso de reconocimiento de algunos riesgos en las cuentas financieras de las entidades. Por ejemplo, es común ver el registro de una provisión de cartera que no es más que el reconocimiento del riesgo de crédito en la posición financiera de la entidad; sin embargo, la situación es diferente cuando hablamos del riesgo operativo, pese a que para algunas industrias del sector financiero es el riesgo que cobra mayor relevancia.

(iii) El reconocimiento del riesgo en otro tipo de entidades financieras abre la puerta a generar nuevas opciones para la determinación del capital adecuado de las entidades.

¿Es una buena práctica que el capital adecuado sea aquel incorporado en el E.O.S.F desde hace ya bastante tiempo y que su única modificación sea la actualización al IPC? ¿Si hablamos de una cultura de gestión del riesgo, no deberían otras industrias volcar su mirada a un capital calculado en función de la exposición al riesgo, algo que los bancos incorporaron ya hace mucho?

La Superintendencia tiene dentro de sus objetivos estratégicos la evaluación de las condiciones actuales de los SARES para adecuarlos a las mejores prácticas internacionales y hacerlos incluyentes frente a las particularidades de otros sectores; sin embargo, hay todavía mucho por investigar, la que es una oportunidad para que la academia participe en la construcción de mejores normas.

*Milena Castillo Rodríguez*